



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.**

**06.03.** El Consejo de Gobierno aprueba el incremento de partidas al Centro Asociado en Cantabria por el pago de los profesores tutores de los másteres oficiales de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.

## MEMORIA EXPLICATIVA INCREMENTO PARTIDAS PARA EL CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA

---

El pasado diecinueve de septiembre de 2022, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó las cuantías que reciben los tutores de los másteres universitarios oficiales de la UNED por prestar apoyo y colaboración a los equipos docentes de estas enseñanzas.

Desde el Centro Asociado de Cantabria se nos ha informado que las tareas realizadas por este tipo de tutores de otras universidades están reguladas y cuantificadas por los órganos competentes de la Comunidad. Dado que desde el curso 2021/2022 los importes abonados por la universidad son inferiores a los determinados por la Comunidad, conviene armonizar las cantidades que se deben percibir por unos y otros tutores para garantizar la asignación de plazas y la prestación del servicio a los estudiantes matriculados en Cantabria.

Este gasto es asumido por el Vicerrectorado de Ordenación Académica en sus presupuestos. Las cantidades que debe percibir el Centro Asociado de Cantabria serán:

- 200,00 euros por estudiante para retribuir a los profesores colaboradores en los Institutos de Educación Secundaria de Cantabria que tutorizan las prácticas del Máster en Formación del Profesorado.
- 300,00 euros para retribuir a los Coordinadores de los Centros Educativos donde se desarrollan las prácticas, siempre que en dicho Centro haya dos o más estudiantes destinados realizando las prácticas del Máster.
- 6,27 euros por hora de formación, si el tutor pertenece al grupo A1; 3,56 euros si pertenece al grupo A2; o 2,73 euros, si pertenece al C1. Todo ello de acuerdo con por la Orden SAN/27/2022, de 28 de diciembre por la que se fijan los precios públicos a aplicar por la cesión temporal de instalaciones y la realización de prácticas formativas en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud.